



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 03 de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Etard Fernando FAU
20529629855 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2022 15:52:05 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1597-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Informe N° 959-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 02 de noviembre de 2022.
- Oficio N° 813-2022-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 02 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con Resolución Administrativa N° 69-2022-P-CSJCA-PJ¹, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

SEGUNDA: Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir en el PAC 2022 la versión 10, de los procedimientos de selección referidos a: **i) La contratación de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales de la provincia de Bolívar de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;** y, **ii) La contratación de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;** los cuales han sido detallados en el anexo 1 del Informe N° 959-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística, advirtiéndose de este último que sí existe disponibilidad presupuestal para financiar la contratación de los servicios mencionados², cuyo monto asciende a un total de S/

¹ De fecha 14.01.2022.

² Al respecto el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, pronunciándose por cada uno de los servicios señalados, informa lo siguiente:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

612,000.00 (seiscientos doce mil con 00/100 soles); por lo que, ascendiendo cada uno a un monto mayor a 9 UITs³, estos bienes y servicio deben incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

TERCERA: En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF⁴, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

CUARTA: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2022, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto,

-
- Con **Oficio N° 69-2022-UPD-GAD-CSJCA-PJ**, de fecha 23.08.2022, que *“(…) según el reporte del sistema SIAF_MPP al día de hoy martes 23/08/2022, el mismo que se adjunta al presente, informa que esta Corte Superior de Justicia, **si cuenta con disponibilidad presupuestal** para el año fiscal 2022 (...), por el importe de **S/ 1,200.00 soles**, en la secuencia funcional 0014, específica de gastos 2.3.2.5.1.1 (...) Asimismo, con respecto a la solicitud de previsión presupuestal para los años fiscales 2023, 2024 y 2025 (...); se le comunica que se programará, a nivel de esta Unidad Ejecutora los recursos ordinarios necesarios para los años fiscales 2023, 2024 y 2025 (...) por el importe total de **S/ 142,800.00 soles** (...).”*
 - Con **Oficio N° 91-2022-UPD-GAD-CSJCA-PJ**, de fecha 24.10.2022, que *“(…) según el reporte del sistema SIAF_MPP al día de hoy lunes 24/10/2022, el mismo que se adjunta al presente, informa que esta Corte Superior de Justicia, **si cuenta con disponibilidad presupuestal** para el año fiscal 2022 (...), por el importe de **S/ 6,500.00 soles**, en la secuencia funcional 0002, específica de gastos 2.3.2.5.1.1 (...) Asimismo, con respecto a la solicitud de previsión presupuestal para los años fiscales 2023, 2024 y 2025 (...); se le comunica que se programará, a nivel de esta Unidad Ejecutora los recursos ordinarios necesarios para los años fiscales 2023, 2024 y 2025 (...) por el importe total de **S/ 461,500.00 soles** (...).”*

³ Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2022, es de S/ 4,600.00, de conformidad con el D.S. N° 398-2021-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 30.12.2021; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 41,400.00 (resultado de la multiplicación: 9 x 4,600.00)

⁴ Vigente desde el 30.01.2019.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022 (versión 10), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** los procedimientos de selección para la contratación de los servicios detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles; sin perjuicio que también se encuentre en la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
24	Contratación de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales de la provincia de Bolívar de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/144,000.00	NOVIEMBRE
25	Contratación de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/468,000.00	NOVIEMBRE